

Oficio circular N° 069-2009-CTC 0726  
 Quito, 2009 NOV 09

Ref: Concurso Público Internacional de Consultoría  
 Solicitud de Propuestas N° 006-2009-EMAAP-Q-BID,  
 "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS  
 DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE  
 ATACAZO BAJO" -REAPERTURA-

Señores  
**JVP CONSULTORES S.A.**  
**HYDEA S.r.l.**  
**ROCHE LTD. CONSULTING GROUP.**  
**CONSORCIO APPLUS – AYESA.**  
**INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS NIP, S.A. (NIPSA)-**  
**INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS (ICA) LTDA.**  
**IR MANAGEMENT, ENGINEERING AND CONSULTING S.L. -**  
**(IRM CONSULTING) – ASTEC, ASESORÍA TÉCNICA CÍA. LTDA.**  
 Ciudad

De mi consideración:

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), concedió a la EMAAP-Q, el Préstamo 1802-OC/EC para financiar parcialmente el costo del Programa de Saneamiento Ambiental (PSA) Fase II, y el Prestatario se propone utilizar parte de los fondos de la contraparte del Programa para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emite esta Solicitud de Propuestas.

La EMAAP-Q le invita a presentar su propuesta para proveer los siguientes servicios de consultoría: "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ATACAZO BAJO" –REAPERTURA-. En los Términos de Referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

Esta Solicitud de Propuesta (SP) ha sido enviada a las siguientes firmas consultoras integrantes de la Lista Corta:

FIRMA O ASOCIACIÓN	NACIONALIDAD
JVP CONSULTORES S.A.	ARGENTINA
HYDEA S.r.l.	ITALIA
ROCHE LTD CONSULTING GROUP.	CANADÁ
CONSORCIO APPLUS – AYESA.	COLOMBIA – ESPAÑA
INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS NIP, S.A. (NIPSA) - INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS (ICA) LTDA.	ESPAÑA – ECUADOR
IR MANAGEMENT, ENGINEERING AND CONSULTING S.L. - (IRM CONSULTING) – ASTEC, ASESORÍA TÉCNICA CÍA. LTDA.	ESPAÑA - ECUADOR

Una firma será escogida mediante Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) y siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) detallados en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" que son parte del Contrato de Préstamo (se encuentran bajo la siguiente dirección en el sitio de Internet: <http://www.iadb.org/procurement>), y que de conformidad con el artículo 3 de la Ley

*J*

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tienen preeminencia sobre las Leyes Nacionales aplicables sobre la materia.

La SP incluye los siguientes documentos:

- Sección 1 - Carta de invitación
- Sección 2 - Instrucciones para los consultores (incluyendo la Hoja de Datos)
- Sección 3 - Propuesta Técnica - Formularios Estándar
- Sección 4 - Propuesta de Precio - Formularios Estándar
- Sección 5 - Términos de Referencia
- Sección 6 - Contrato estándar
- Sección 7 - Países Elegibles

Por favor informarnos por escrito a la siguiente dirección electrónica: [sctconsu@emaapq.gov.ec](mailto:sctconsu@emaapq.gov.ec) (con copia a [mromo@emaapq.gov.ec](mailto:mromo@emaapq.gov.ec)); facsímile (593-2) 2 994-445 ext. 5016, tan pronto hayan recibido esta carta, indicando:

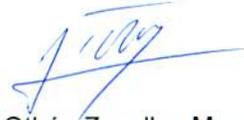
- a) que han recibido la carta de invitación, y
- b) si presentarán o no una propuesta<sup>1</sup>.

Las propuestas, preparadas en la forma que se indican en estos documentos de SP, deberán ser entregadas en la Secretaría de la Comisión Técnica de Consultoría de la EMAAP-Q hasta las **15h00 del viernes 18 de diciembre de 2009**, en la siguiente dirección: **Avenida Mariana de Jesús, entre las calles Alemania e Italia, tercer piso del Nuevo Edificio Matriz, Dirección Jurídica, Teléfono (593-2) 2994-445 ext. 5423**

La EMAAP-Q, se reserva el derecho de seleccionar y negociar el contrato o declarar desierto o cancelar el concurso, descalificar o inhabilitar una propuesta, en guarda de sus intereses, sin que las firmas consultoras, tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Las firmas extranjeras no están obligadas a presentar con su Propuesta el Registro Único de Proveedores (RUP). Sin embargo, la firma extranjera adjudicataria, antes de suscribir el Contrato de Consultoría deberá cumplir con los siguientes requisitos: **i)** presentar el certificado extendido por el Instituto Nacional de Contratación Pública de que se encuentra inscrita y habilitada en el RUP; y, **ii)** deberá domiciliarse en el Ecuador cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compañías.<sup>2</sup>

Atentamente,



Othón Zevallos Moreno  
GERENTE GENERAL EMAAP-Q

<sup>1</sup> Según lo dispuesto en la Hoja de Datos, numeral 3.3 (a) de la Sección 2, "Instrucciones para los Consultores", no se permite a un Consultor de la Lista Corta la Asociación con otros Consultores que estén o no estén integrando la Lista Corta.

<sup>2</sup> En consideración al tiempo que puede demandar la domiciliación de una consultora extranjera en el Ecuador, los trámites de domiciliación deberán iniciarse tan pronto se concluya la negociación del Contrato, por lo que el Consultor deberá conocer con anticipación todos los documentos que son necesarios para su domiciliación en el país y tenerlos listos a la fecha de iniciación del referido trámite.